

**Cuando las Aulas dejen de ser jaulas.
Autores: Pereira, Fernando y Misle, Oscar (2014).
Ediciones: El Papagayo ©Cecodap. 279 pp.**

Por: Gerardo Arellano Mercado

gerenr29@yahoo.com

**Universidad Pedagógica Experimental Libertado. Instituto Pedagógico de
Mejoramiento Profesional del Magisterio, Miranda, Venezuela**

El prólogo lo escribe la Licenciada en Educación y abogada Mónica Fernández, en el mismo menciona el aporte del libro en este tema e invita a vivir una vida plena de derechos y de deberes, donde los principios y los valores arropen la cultura de la No violencia y la Paz, para crecer como ciudadanos y fortalecer la democracia.

El libro está estructurado en doce capítulos: I. Violencia con uniforme escolar; II. La violencia enmascarada; III. ¿Por qué la violencia?; IV. Internet entra en escena; V. Los rostros de la violencia escolar; VI. Con uniforme ¿y los piercings, pinchos, tatuajes?; VII ¿Son faltas o delitos?; VIII. Un manual de convivencia escolar vivo y útil; IX. La escuela clama por cambios; X. Un espacio para la vida, la paz y la convivencia; XI. De jaulas a aulas abiertas a la participación y convivencia; XII. Otras rutas, muchas posibilidades. Y cierran el libro con las recomendaciones, agradecimientos y referencias bibliográficas.

A lo largo de la obra se leen los casos de violencia en las aulas y fuera de ellas: un niño golpea al otro por una provocación, la niña insulta a otra por ser distinta. También situaciones del que humilla, intimida; del estudiante que denigra al docente. Formas de violencia que envician y oscurecen el clima escolar. Igualmente el maestro que transforma el aula en un espacio de sometimiento a obediencia; del director que no escucha. “Son cosas de niños” se desprecia el “hecho ocurrido”, por consiguiente las familias escurren la responsabilidad y juzgan que es un mal que la escuela debe resolver. Olvidan que es un problemática que afecta a la sociedad venezolana en su estructura y funciones.

En cuanto a las estadísticas es interesante porque las utilizan, pero “alertan” que son parciales y siempre inexactas. Por ello buscan asesoría, en otras áreas profesionales para fortalecer su investigación con especialistas, psicólogos, sociólogos, educadores, abogados, jueces, defensores de niños y niñas, que se desenvuelven en distintos espacios académicos, sistema de protección, centros de investigación, educación, cuyas acciones están dirigidas hacia una cultura de paz.

Los autores expresan que a los términos paz, convivencia, solidaridad, respeto hay que llenarlos de contenidos, porque en la práctica cada persona o institución los interpreta de acuerdo a sus creencias y conveniencia. También expresan el ánimo de transformar la educación en “centros con aulas abiertas”, para que el encuentro, con la creatividad, resolución pacífica de conflictos, formación ciudadana, democracia, se fortalezca desde los primeros años de vida de los niños y niñas.

Se presenta el análisis que al respeto hacen instituciones como el Centro Gumilla, Observatorio Venezolano de la Violencia, Centro Comunitario de aprendizaje (Cecodap), Federación Venezolana de Maestros, Defensoría del Niño, Niña y Adolescentes, Encuestas y Memorias del Ministerio del Poder Popular para la Educación, UNICEF, utilización de leyes como la LOPNA, Red por la Convivencia Pacífica de Centros Educativos.

Los autores señalan que en el país, existe una realidad de violencia que no es aceptada, como se expresa en unas declaraciones publicadas por el Diario El Correo del Orinoco el 29-11-2011, aparecidas en el capítulo II, del libro con el subtítulo ¿Qué dicen las autoridades? la autoridad del Ministerio de Educación del Poder Popular para la Educación, la Ministra Maryann Hanson: “Nosotros debemos aclarar, desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación, que no podemos hablar de un problema de violencia en el interior de los planteles escolares; podemos decir que hay una tendencia”.

En el capítulo XII del libro, subtítulo Conciliación y mediación en el ámbito escolar, se menciona la Ley Orgánica de Educación 2009, en su

capítulo VII, Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final en el aparte 3.f.5.j.10, “Los y las estudiantes que incurran en faltas de disciplina, se someterán a medidas alternas de resolución de conflictos”, como análisis los autores argumentan, que la ley no ofrece orientaciones ni indica conductas de estas medidas, ni el procedimiento aplicar.

En definitiva, los autores abogan por una cultura de paz, la promoción del buen trato en la convivencia, para trascender a la realidad del país. La necesidad de políticas públicas para atender un problema complejo. Humanizar y reinventar la educación para hacer comprender que el acoso escolar deja huellas y heridas emocionales por lo cual se debe propiciar un clima escolar libre de injusticias e impunidad.